MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 199 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 126/2013 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 10/2013 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS", PLURIANUAL – ID Nº 260.470.----------

Asunción, 11 de abril de 2.014.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 10/2013 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS", PLURIANUAL – ID Nº 260.470,** donde consta la solicitud realizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, tal situación surge a pedido de la Lic. María Pereira, Encargada del Dpto. de Finanzas – D.G.G.I.E.S., en los siguientes términos: ..."Hemos recepcionadas solicitudes de pago con M.E. D.G.G.I.E.S. Nº 98 y 168/14 por parte del proveedor mencionado, con copia de Contrato de fecha 11/10/13 y tras consulta en la página de Contrataciones Públicas dicho contrato es de fecha 10/10/13, dichos expedientes cuentan con días de atrasos en sus entregas y existe contradicciones para el cálculo de la multa correspondiente, por la diferencia de días en las fechas. Por lo tanto solicitamos su parecer en la situación planteada y presentamos adjunto la copia de ambas páginas del contrato..."

Que, mediante Nota/DGGIES Nº 345 de fecha 05 de marzo de 2014, la QUIM.MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó a la Dirección General Operativa de Contrataciones se arbitren los mecanismos necesarios de modo a determinar fecha cierta de suscripción a regir en el presente contrato.

Que, posteriormente, por Memorándum D.C.G. Nº 247 de fecha 02 de abril de 2014, suscrito por el Lic. Jorge Daniel Galeano, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías, se remite los 3 (tres) ejemplares originales del contrato suscrito con la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., solicitando parecer jurídico sobre la disparidad existente en cuanto a la fecha de uno de los ejemplares originales, justamente el que fuera levantado al portal de la DNCP.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/cc

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 199 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 126/2013 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 10/2013 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS", PLURIANUAL – ID Nº 260.470.----------

Que, mediante Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 107 de fecha 07 de abril de 2014, emitido por la Asesoría Jurídica de la DGOC, se concluyó que: ***"Teniendo en cuenta que el error material de forma, en este caso en particular la fecha de suscripción de contrato surgió en sede administrativa de la Convocante, somos de la opinión que tal error por ende, debe ser asumido por la Convocante, por lo que deberá iniciar los trámites administrativos para adendar el contrato publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de adecuar junto con los demás contratos originales..."***

Que, no se encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidad del pedido de modificación de fecha de suscripción del contrato, en virtud al Art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "... ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***"

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda al **Contrato Abierto Nº 126/2013** suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2013 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS", PLURIANUAL – ID Nº 260.470,** en la que se establece como fecha cierta de suscripción del contrato principal el **11 de octubre de 2013,** en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución que la autoriza.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
S.B.S.

SB/ce

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Sueños Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 199 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 126/2013 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 10/2013 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS", PLURIANUAL – ID Nº 260.470.----------

Artículo 2º. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3º. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

6407

Exp. A.J. Nº 6407/2014

DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 107/2014

A : **Qca.MSC Dora L. Torres de Arguello, Directora General**
Dirección Gral. de Gestión de Insumos Estrat. en Salud

De : **Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.

Ref. : **L.P.N. Nº 10/2013 – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS.-**

Fecha : **07 de abril de 2014.-**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, tal situación surge a pedido de la Lic. María Pereira, Encargada del Dpto. de Finanzas – D.G.G.I.E.S., en los siguientes términos: ..."Hemos recepcionadas solicitudes de pago con M.E. D.G.G.I.E.S. Nº 98 y 168/14 por parte del proveedor mencionado, con copia de Contrato de fecha 11/10/13 y tras consulta en la página de Contrataciones Públicas dicho contrato es de fecha 10/10/13, dichos expedientes cuentan con días de atrasos en sus entregas y existe contradicciones para el cálculo de la multa correspondiente, por la diferencia de días en las fechas. Por lo tanto solicitamos su parecer en la situación planteada y presentamos adjunto la copia de ambas páginas del contrato..."

Que, mediante Nota/DGGIES Nº 345 de fecha 05 de marzo de 2014, la QUIM.MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó a la Dirección General Operativa de Contrataciones se arbitren los mecanismos necesarios de modo a determinar fecha cierta de suscripción a regir en el presente contrato.

Que, posteriormente, por Memorándum D.C.G. Nº 247 de fecha 02 de abril de 2014, suscrito por el Lic. Jorge Daniel Galeano, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías, se remite los 3 (tres) ejemplares originales del contrato suscrito con la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., solicitando parecer jurídico sobre la disparidad existente en cuanto a la fecha de uno de los ejemplares originales, justamente el que fuera levantado al portal de la DNCP.

Abog. Carlos A. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Que, teniendo en cuenta que el error material de forma, en este caso en particular la fecha de suscripción de contrato surgió en sede administrativa de la Convocante, somos de la opinión que tal error por ende, debe ser asumido por la Convocante, por lo que deberá iniciar los trámites administrativos para adendar el contrato publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de adecuar junto con los demás contratos originales, uno obrante en la institución, el otro en poder de la empresa afectada.

ES MI DICTAMEN.

Abog. Carlos L. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

A: Departamento de Contratos

A efectos de proceder a la formalización de la Adenda de corrección de la fecha de suscripción del contrato.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Josefa Brown
Fecha: 09/04/14 Hora: 11:19
Nº: 6407 Firma: